



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución P N° 2012/18

Expte. N° 7510/2016

Buenos Aires, 5 de julio, 2018

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de paños y kits de limpieza de hidrocarburos con destino a la Oficina de Seguridad e Higiene de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución P n° 802/18 (conf. fs. 92) la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, dando cumplimiento a las invitaciones de rigor (ver fs. 103/130) e incluyéndose a fs. 140/167 su acta de apertura, las ofertas recibidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 175 la Dirección de Administración informa que la firma preadjudicada no ha sido pasible de penalidades con motivo de contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación.

Que a fs. 198 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 163/18.

Que se ha cumplido con la publicación establecida por el artículo 61, inciso 78°) del decreto 5720/72, y vencido el plazo no se han producido impugnaciones.

Que a fs. 82 y 204 obra la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero 2018.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección

Jurídica General del Alto Tribunal.

Que dicho procedimiento encuadró en el artículo 56º, inciso 1º del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Desestimar de la oferta n° 1 “REACTIVA S.R.L.” el renglón 2 -por precio no equitativo- y de la oferta n° 2 “RIBBON S.R.L.” el renglón 2 -por precio no equitativo y por no ajustarse a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones-.

2º) Declarar fracasado el renglón 2 -por falta de ofertas admisibles- y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los trámites necesarios a fin de lograr su adquisición.

3º) Adjudicar la provisión de kits de limpieza de hidrocarburos con destino a la Oficina de Seguridad e Higiene de la Morgue Judicial, a la oferta n° 1 “REACTIVA S.R.L.” -por menor precio equitativo - el renglón 1 por la suma total de pesos nueve mil noventa y seis (\$ 9.096.-) de acuerdo a su propuesta de fs. 141/148 y 182/196.

4º) Imputar el presente gasto a la cuenta 05-05-00-00-01-0002-2-9-6-00000-1-1.3 del ejercicio financiero 2018, previo a la emisión de la respectiva orden de compra.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

MDV



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION